

## ACTA No. 87

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:45 horas del día Sábado 19 (diciennueve) de Julio del año 2008 (dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., los integrantes del mismo, para celebrar la SEXAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio de 2008*
- 6.- *Autorización para declarar como recinto oficial las ruinas del mesón de Caxiltan para celebrar sesión solemne el 25 de julio del 2008, a las 19:30 horas, con motivo de la celebración del 485 aniversario de la Función de la Villa de Coliman.*
- 7.- *Solicitud de autorización para hacer modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos 2008, donde se harán los registros necesarios para la presentación de la cuenta pública del primer semestre 2008.*
- 8.- *Autorización del presupuesto para llevar acabo los festejos con motivo de la celebración del 485 aniversario de la fundación de la Villa de Coliman.*
- 9.- *Autorización del firma de convenio con el H. Cuerpo de Bomberos de Tecomán, para la erradicación de los recursos captados por el municipio en el cobro de refrendos de licencias municipales 2008 por riesgo de siniestralidad.*
- 10.- *Dictamen que presenta la comisión de comercios mercados y restaurantes respecto a varios movimientos de licencias municipales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.*
- 11.- *Clausura de la sesión*

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS,

SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES; LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ, ALICIA MANZO MANZO, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, habiéndose comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando la Regidora Ma. Luisa Vázquez Montes y una vez habiendo comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -

*Luz*

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 19 de Julio del año 2008, siendo las 13:53 horas del día declaro legalmente instalada esta **SEXAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO**".-----

*[Signature]*

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dió lectura, el Presidente Municipal hizo uso de la voz, preguntando si había algún comentario y no habiéndolo se instruyo al Secretario que recibiera la votación respecto a la aprobación de la orden del día y una vez que se recaba la votación este resultado aprobado por unanimidad. -----

*[Signature]*

----- En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, misma que al concluir, el Presidente Municipal, pregunto si había algún comentario, haciendo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa para manifestar que a ella no le llegó copia del acta que se acaba de leer, de la que no está conforme, porque pide se anoten las cosas tal y como son, y no habiendo mas comentarios, se sometió a la consideración el acta leída, sometiénola a la votación el Secretario resultando probada **POR MAYORIA** con 11 votos a favor y uno en contra de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

*Olivia Magaña Ochoa*

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal presentó al pleno la Cuenta Publica correspondiente al mes de junio de 2008, misma que fue entregado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado. -----

*[Signature]*

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que de lectura a la solicitud de autorización para declarar como recinto oficial las ruinas del

*[Signature]*

*[Handwritten marks and scribbles]*

*La*

3  
mesón de Caxiltan para celebrar sesión solemne el 25 de julio del 2008, a las 19:30 horas, con motivo de la celebración del 485 aniversario de la Función de la Villa de Coliman, actuando en este momento el Secretario, mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA AUTORIZACION PARA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LAS RUINAS DEL MESON DE CAXITLAN PARA CELEBRAR SESION SOLEMNE EL DIA 25 DE JULIO DEL 2008, A LAS 19:30 HORAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL 484 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMAN.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción V, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que se declare recinto oficial, para el desarrollo de una Sesión de Cabildo, las ruinas del Mesón de Caxitlán.

**ANTECEDENTES:**

1. Es una obligación de los Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, fracción V, inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima "Fomentar la vida cultural y la identidad de la comunidad". Sin embargo mas allá de una obligación legal, es para el suscrito, y estoy seguro que para todos ustedes, una responsabilidad moral como Tecomenses orgullosos de sus raíces, el preservar nuestras tradiciones y reconocer el trabajo y esfuerzo de nuestros antepasados que nos legaron estas tierras tan prosperas.
2. Es del conocimiento de Tecomenses y Colimenses en general la relevancia del Mesón de Caxitlán como centro y origen de la civilización Colimense a partir de la incursión española en nuestra entidad, pues es precisamente en ese punto geográfico en el que se edifico el primer asentamiento humano del cual se mantienen y conservan vestigios importantes.
3. Desde años atrás las autoridades Municipales de ese momento tuvieron a bien reconocer nuestras raíces y desarrollaron en el Mesón de Caxitlán una Sesión Solemne de Cabildo, ellos hicieron su parte ahora nos corresponde seguir fomentando estas actividades cada vez con mayor ahínco, pues un pueblo que no conoce su historia carece de rumbo.
4. En estos momentos históricos en los que nuestra entidad esta siendo objeto de pretensiones invasoras por parte de nuestro vecino estado de Jalisco, es momento propicio para reiterarnos como un municipio libre, miembros de una entidad consolidada y orgullosa de sus antecedentes y de su territorio, manifestando nuestro total respaldo a las autoridades encargadas de velar por nuestra integridad geográfica y nuestra soberanía estatal.
5. Precisamente como parte de esas manifestaciones de orgullo por nuestros antecedentes históricos es que propongo a ustedes que sea designado como recinto oficial el lugar las ruinas que ocupa el "Mesón de Caxitlán" para que ahí desarrollemos una Sesión Solemne de Cabildo el día 25 de Julio de 2008.

Con los elementos referidos con antelación someto a su consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción V, inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y SE AUTORIZA**

DESIGNAR RECINTO OFICIAL EL MESON DE CAXITLAN, PARA LLEVAR A CABO UNA SESION SOLEMNE DE CABILDO EL DIA 25 DE JULIO DE 2008.

Atentamente  
 Sufragio Efectivo.No Reeleccion  
 Tecomán, Col., 18 de Julio de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL. Rubrica.-

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, respecto a la Autorización para declarar como recinto oficial las ruinas del mesón de Caxitlan para celebrar sesión solemne el 25 de julio del 2008, a las 19:30 horas, con motivo de la celebración del 485 aniversario de la Función de la Villa de Coliman, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a recibir la votación, informando que es aprobado por unanimidad.-----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que recabe la votación si es de autorizarse que para el desarrollo de este punto de la orden del día haga uso de la voz la Tesorera Municipal Marina Nieto Carrasco y una vez que es puesta a la consideración del pleno esta propuesta es aprobada por unanimidad por lo que la tesorera procede a dar lectura y explicar en que consiste la solicitud de autorización para hacer modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos 2008, donde se harán los registros necesarios para la presentación de la cuenta pública del primer semestre 2008, mismo que se transcribe a continuación:

OFICIO NO. T078/2008

C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 P R E S E N T E .

Con fundamento en el Art. 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que establece la facultad que tiene el H. Cabildo para autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias, me permito solicitar que en la próxima sesión de cabildo sea sometido lo siguiente:

No. 1 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS.

MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.  
 PARTIDAS QUE NO SE CONSIDERAN DE AMPLIACION AUTOMÁTICA

TRANSFERENCIA	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	AUTORIZADO
<b>DESPACHO DEL C. PRESIDENTE</b>				
02-01-003-001-0072 VIATICOS	16,885.51	20,000.00		36,885.51
02-01-002-001-0004 MATERIALES Y UT.DE IMPRESIÓN	28,199.97		20,000.00	8,199.97
02-01-002-001-0031 REFACCIONES, ACCES.Y HERRAM	10,067.38	7,000.00		17,067.38
02-01-002-001-0001 MATERIAL DE OFICINA	33,715.68		7,000.00	26,715.68
<b>COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA</b>				
02-02-002-001-0092 MAT.Y ACCES.P/EQPO.DE COMP.	150.60	3,000.00		3,150.60
02-02-002-001-0001 MATERIAL DE OFICINA	10,440.04		3,000.00	7,440.04
<b>SECRETARÍA</b>				
03-01-002-001-0002 MATERIAL SANITARIO Y DE LIMP.	1,072.62	500.00		1,572.62

03-01-002-001-0092	MATERIAL Y ACCES P/E.DE COMP	5,651.20	4,500.00		10,151.20
03-01-003-001-0042	MANT.DE MAQ.Y EQUIPO	2,309.20		2,000.00	309.20
03-01-003-001-0044	MANT.DE VEH.Y EQPO.TRASP.	12,585.14		1,000.00	11,585.14
03-01-008-001-0001	IMPREVISTAS	15,000.00		2,000.00	13,000.00
<b>EDUCACION Y CULTURA</b>					
03-02-002-001-0004	MAT.Y UTILES DE IMPRESIÓN ACTIV.CULTURALES Y	10,737.78	4,500.00		15,237.78
03-02-003-001-0098	ARTISTICAS	300,000.00	350,000.00		650,000.00
03-02-002-001-0031	MAT.ACCES Y HERRAM.MEN.	8,371.33		4,500.00	3,871.33
<b>JUVENTUD Y DEPORTE</b>					
03-03-002-001-0092	MAT.Y ACCESO.P/EQPO.DE COMP	1,334.39	6,000.00		7,334.39
03-03-003-001-0041	MANT.DE MOB.Y EQUIPO	16,446.12		6,000.00	10,446.12
<b>ASUNTOS JURIDICOS</b>					
03-05-008-001-0001	IMPREVISTAS	5,000.00	5,000.00		10,000.00
<b>REGISTRO CIVIL</b>					
03-04-002-001-0004	MAT.Y UTILES DE IMP.	13,999.53		12,000.00	1,999.53
<b>SERVICIOS MPALES DE SALUD</b>					
03-06-002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA MATERIALES	1,830.19	2,000.00		3,830.19
03-06-002-001-0054	FARMACEUTICOS PROGRAMA DE PROMOCION	10,077.97	30,000.00		40,077.97
03-06-003-001-0097	SALUD	50,000.00		32,000.00	18,000.00
<b>JUNTA COFRADIA DE MORELOS</b>					
03-13-008-001-0003	SUBSIDIOS	5,000.00	7,000.00		12,000.00
<b>TESORERA MPAL.</b>					
04-01-002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	4,967.83	5,000.00		9,967.83
04-01-008-001-0002	GASTOS DE COBRANZA REFACCIONES, ACCESY	320,000.00	150,000.00		470,000.00
04-01-002-001-0031	HERRAM.M MANT.DE MOBILIARIO Y	9,354.22		2,500.00	6,854.22
04-01-003-001-0041	EQUIPO	9,499.30		2,500.00	6,999.30
<b>CONTABILIDAD</b>					
04-02-002-001-0092	MAT. Y ACCES.P/EQPO.COMPUTO	2,078.28	2,500.00		4,578.28
04-02-002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRES.	1,547.42		500.00	1,047.42
04-02-002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	17,297.86		2,000.00	15,297.86
<b>INGRESOS</b>					
04-03-002-001-0092	MATERIAL ACCES EQPO.COMP	7,401.46	7,000.00		14,401.46
04-03-002-001-0031	REFACCIONES ACCES.Y HERRAM	3,046.64	2,000.00		5,046.64
04-03-003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQPO.	2,297.39		1,000.00	1,297.39
04-03-008-001-0001	IMPREVISTAS	15,000.00		8,000.00	7,000.00
<b>EGRESOS</b>					
04-04-002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	259.03	2,500.00		2,759.03
04-04-008-001-0001	IMPREVISTAS	5,000.00	5,000.00		10,000.00
04-04-003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQPO.	7,004.38		2,500.00	4,504.38
<b>CATASTRO</b>					
04-05-008-001-0001	IMPREVISTAS	10,000.00		5,000.00	5,000.00
<b>REGLAMENTOS Y APREMIOS</b>					
04-06-002-001-0092	MAT Y ACCES.P/EQPO COMPUTO	506.02	2,500.00		3,006.02
04-06-008-001-0001	IMPREVISTAS	6,000.00		2,500.00	3,500.00
<b>OFICIALIA MAYOR</b>					
05-01-002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMP.	18,714.28	10,000.00		28,714.28
05-01-003-001-0001	SERV.POSTAL TELEG.Y PAQ	574.97	2,500.00		3,074.97
05-01-003-001-0041	MANT.DE MOB. Y EQUIPO	1,019.56	12,000.00		13,019.56
05-01-003-001-0083	GASTOS MENORES	374.95	1,500.00		1,874.95
05-01-003-001-0021	ASESORIA Y CAPACITACION	50,000.00		10,000.00	40,000.00



10-01-002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	7,275.64	5,000.00		12,275.64
10-01-008-001-0001	IMPREVISTAS	10,000.00	4,000.00		14,000.00
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>					
11-01-002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	10,000.00	15,000.00		25,000.00
	MATERIAL Y ACCES.P				
11-01-002-001-0092	EQPO.COMP	33,943.74	10,000.00		43,943.74
11-01-008-001-0001	IMPREVISTAS	50,000.00	200,000.00		250,000.00
<b>VIALIDAD</b>					
11-02-002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	10,863.37		5,000.00	5,863.37
	MAT P/CONSERV.SEÑALES				
11-02-002-001-0098	TRSTO	150,000.00	30,000.00		180,000.00
11-02-008-001-0001	IMPREVISTAS	20,000.00		15,000.00	5,000.00
	MANT.DE VEH.Y				
11-02-003-001-0044	EQPO.TRANSF.	34,579.41		25,000.00	9,579.41
11-02-002-001-0031	REFAC.ACCES.Y HERRAM.	36,085.19		30,000.00	6,085.19
<b>FOMENTO ECONOMICO</b>					
12-01-002-001-0092	MAT.Y ACCES.P/EQPO.COMPUTO	381.53	4,000.00		4,381.53
12-01-002-001-0031	REFAC. ACCES.Y HERRAM.MEN	5,560.12		3,000.00	2,560.12
12-01-017-001-0001	PROG.DE FOMENTO ECONOMICO	149,522.76		4,000.00	145,522.76
<b>DESARROLLO RURAL</b>					
12-02-002-001-0031	REFACC.ACCES.Y HERRAM.MENORES	970.87	30,000.00		30,970.87
12-02-016-001-0001	ALIANZA PARA EL CAMPO	800,000.00		100,000.00	700,000.00
12-02-016-001-0002	MICROCUENCAS	350,000.00		50,000.00	300,000.00
12-02-003-001-0072	VIATICOS	8,032.00		5,000.00	3,032.00
<b>TURISMO</b>					
12-03-002-001-0002	MANTERIAL SANITARIO Y DE LIMP.	1,783.94	3,000.00		4,783.94
12-03-002-001-0031	REFAC.ACCES.Y HERRAM.MEN	5,560.12		3,000.00	2,560.12
12-03-008-001-0001	IMPREVISTAS	10,000.00		2,394.08	7,605.92
<b>TRANSFERENCIAS</b>					
15-01-005-001-0002	AYUDAS DIVERSAS	500,000.00	250,000.00		750,000.00
<b>CANCELACION DE PASIVOS</b>					
17-01-007-001-0002	ADEUDO EJERC.ANT.SERV.NO PER	1,707,039.21	200,000.00		1,907,039.21
17-01-007-001-0003	DEV.DE INGRESOS PERCIBIDOS	100,000.00	70,000.00		170,000.00
17-01-007-001-0001	ADEUDO EJERC.ANT.SERV.PERSON	2,792,603.45		270,000.00	2,522,603.45
<b>SUMAS</b>		<b>11,762,019.92</b>	<b>1,565,500.00</b>	<b>1,565,500.00</b>	<b>11,762,019.92</b>

Así mismo y con fundamento en el Artículo 2 del Presupuesto de Egresos 2008, el cual señala como partidas de ampliación automática las que la Ley señala, así como las aportaciones de seguridad social, prestaciones laborales, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, mantenimiento de vehículos, combustibles y lubricantes, pongo a consideración lo siguiente:

**2.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**

Impuesto Predial \$ 4'170,581.82

Lo anterior tomando como base los datos del cuadro comparativo siguiente, donde se refleja que los ingresos reales fueron mayores a los ingresos presupuestados durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2008, especialmente en el rubro de Impuestos se observa un ingreso real del 77.93% más que lo presupuestado.

**MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA  
EVOLUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2008**

CONCEPTO DE INGRESO:	PRESUPUESTADO ENE-JUN 08	INGRESADO ENE-JUN	DIFERENCIAS	
			IMPORTE	%
IMPUESTOS	7,565,295.54	13,461,196.08	5,895,900.54	77.93%

DERECHOS	10,552,675.62	11,644,677.40	1,092,001.78	10.35%
PRODUCTOS	1,151,266.02	1,504,299.66	353,033.64	30.66%
APROVECHAMIENTOS	6,126,756.42	6,764,921.61	638,165.19	10.42%
PARTICIPACIONES	83,801,273.62	92,897,679.78	9,096,406.16	10.85%
EMPRESTITOS	11,142,857.00	44,779,200.14	33,636,343.14	301.86%
DESCUENTOS	-944,514.42	-287,191.46	657,322.96	-69.59%
	119,395,609.80	170,764,783.21	51,369,173.41	43.02%

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008, EN LAS PARTIDAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION:

NO.DE PARTIDA	DESCRIPCION	AUTORIZADO	EJERCIDO	AUMENTO	AUTORIZADO
<b>H. CABILDO</b>					
01-01-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	1,202.04	1,203.17	1.13	1,203.17
01-01-001-001-0081	APORT.DE SEGURIDAD SOCIAL	14,262.40	22,019.40	15,000.00	29,262.40
01-01-001-001-0082	APORT. RET.CESANTIA Y VEJEZ	6,614.16	9,999.72	7,000.00	13,614.16
01-01-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	6,510.00	7,480.98	970.98	7,480.98
01-01-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	100,000.00	125,634.74	35,000.00	135,000.00
<b>DESPACHO DEL C. PRESIDENTE</b>					
02-01-001-001-0021	SUELDO PERSONA EVENTUAL	30,000.00	62,434.91	42,000.00	72,000.00
02-01-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	3,036.90	3,219.33	182.43	3,219.33
02-01-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	3,401.01	3,609.51	208.50	3,609.51
02-01-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	19,978.35	20,905.78	927.43	20,905.78
<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>					
02-03-001-001-0082	APORT.RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	1,903.54	3,333.36	3,000.00	4,903.54
02-03-002-001-0061	COMBUSTIBLES LUB Y ADITIVOS	7,178.60	8,050.00	5,000.00	12,178.60
02-03-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	18,000.00	18,354.06	10,000.00	28,000.00
<b>SECRETARÍA</b>					
03-01-001-001-0048	AGUINALDO	104,659.42	121,105.07	100,000.00	204,659.42
03-01-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	5,098.40	8,584.88	3,486.48	8,584.88
03-01-001-001-0078	ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	40,803.60	71,547.58	30,743.98	71,547.58
03-01-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	7,935.69	8,422.19	486.50	8,422.19
03-01-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	45,664.56	53,175.66	7,511.10	53,175.66
<b>EDUCACION Y CULTURA</b>					
03-02-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	5,209.10	19,315.98	14,106.88	19,315.98
03-02-001-001-0074	TIEMPO EXTRA	30,000.00	41,897.80	20,000.00	50,000.00
03-02-001-001-0078	ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	10,255.30	99,164.63	88,909.33	99,164.63
03-02-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	12,470.37	13,234.87	764.50	13,234.87
03-02-001-001-0087	BONO DIA DEL PADRE	3,600.00	4,328.00	728.00	4,328.00
03-02-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	80,997.83	91,829.73	10,831.90	91,829.73
03-02-002-001-0061	COMBUSTIBLE LUB Y ADITIVOS	21,229.11	27,537.53	9,000.00	30,229.11
03-02-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	20,600.80	35,613.76	20,000.00	40,600.80
<b>JUVENTUD Y DEPORTE</b>					
03-03-001-001-0048	AGUINALDO	30,229.08	39,610.34	35,000.00	65,229.08
03-03-001-001-0068	FONDO DE AHORRO	23,288.12	33,532.84	25,000.00	48,288.12
03-03-001-001-0081	APORT.SEGURIDAD SOCIAL	8,131.20	8,159.25	6,000.00	14,131.20
03-03-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	3,000.00	6,627.94	5,000.00	8,000.00
<b>REGISTRO CIVIL</b>					
03-04-001-001-0021	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	100,000.00	100,779.37	40,000.00	140,000.00
03-04-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	3,401.01	4,812.68	1,411.67	4,812.68
<b>ASUNTOS JURIDICOS</b>					
03-05-001-001-0068	FONDO DE AHORRO	21,585.48	23,560.85	15,000.00	36,585.48
03-05-001-001-0081	APORT.SEGURIDAD SOCIAL	2,548.40	4,893.20	4,000.00	6,548.40

03-05-001-001-0082	APORT.RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	1,070.31	2,222.16	2,000.00	3,070.81
03-05-002-001-0061	COMBUSTIBLES LUB Y ADITIVOS	5,000.00	15,876.87	15,000.00	20,000.00
03-05-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	20,989.16	30,707.64	15,000.00	35,989.16
<b>SERVICIOS MPALES DE SALUD</b>					
03-06-001-001-0086	LICENCIAS NO DISFRUTADAS	5,370.27	5,601.00	230.73	5,601.00
03-06-001-001-0087	BONO DIA DEL PADRE	500.00	541.00	41.00	541.00
03-06-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	13,530.63	15,184.85	1,654.22	15,184.85
03-06-002-001-0061	COMBUSTIBLES LUB Y ADITIVOS	1,000.00	1,500.00	1,000.00	2,000.00
<b>JUNTA CAXITLAN</b>					
03-07-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	5,000.00	5,061.30	2,000.00	7,000.00
<b>JUNTA MADRID</b>					
03-08-001-001-0068	FONDO DE AHORRO	12,454.56	24,528.94	25,000.00	37,454.56
03-08-001-001-0081	APORT.DE SEGURIDAD SOCIAL	2,000.00	13,435.12	17,000.00	19,000.00
03-08-001-001-0082	APORT.DE RET. CESANTIA Y VEJEZ	1,000.00	7,777.56	11,000.00	12,000.00
<b>COMISARIAS MUNICIPALES</b>					
03-10-001-001-0068	FONDO DE AHORRO	24,786.00	29,760.50	20,000.00	44,786.00
<b>JUNTA CALERAS</b>					
03-12-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	2,852.68	3,498.97	2,000.00	4,852.68
<b>TESORERA MUNICIPAL</b>					
04-01-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	3,036.90	3,219.33	182.43	3,219.33
04-01-001-001-0078	ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	30,602.70	61,175.28	30,572.58	61,175.28
04-01-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	3,401.01	3,609.51	208.50	3,609.51
04-01-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	19,515.93	21,221.16	1,705.23	21,221.16
04-01-002-001-0061	COMBUSTIBLE LUB Y ADITIVOS	12,000.00	22,949.75	15,000.00	27,000.00
<b>CONTABILIDAD</b>					
04-02-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	3,036.90	3,219.33	182.43	3,219.33
04-02-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	1,133.67	1,203.17	69.50	1,203.17
04-02-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	25,324.74	27,762.42	2,437.68	27,762.42
04-02-001-001-0094	BONO DE PUNTUALIDAD	12,000.00	16,540.70	10,000.00	22,000.00
<b>INGRESOS</b>					
04-03-001-001-0021	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	250,000.00	311,096.82	70,000.00	320,000.00
04-03-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	10,123.00	16,096.65	5,973.65	16,096.65
04-03-001-001-0078	ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	5,135.80	36,114.32	30,978.52	36,114.32
04-03-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	3,401.01	3,609.51	208.50	3,609.51
04-03-001-001-0087	BONO DIA DEL PADRE	5,600.00	5,951.00	351.00	5,951.00
04-03-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	66,879.75	73,317.82	6,438.07	73,317.82
04-03-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	5,035.89	5,790.36	1,200.00	6,235.89
04-03-003-001-0044	MANT.DE VEH.Y EQPO.DE TRANS	1,086.32	1,840.00	1,300.00	2,386.32
<b>EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL</b>					
04-04-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	3,036.90	3,219.33	182.43	3,219.33
04-04-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	20,788.74	22,790.06	2,001.32	22,790.06
<b>CATASTRO</b>					
04-05-001-001-0048	AGUINALDO	53,925.26	56,518.28	25,000.00	78,925.26
04-05-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	5,226.62	9,986.06	6,000.00	11,226.62
<b>REGLAMENTOS Y APREMIOS</b>					
04-06-001-001-0068	FONDO DE AHORRO	17,583.16	30,286.44	20,000.00	37,583.16
04-06-001-001-0081	APORT.DE SEGURIDAD SOCIAL	2,131.20	4,292.23	3,500.00	5,631.20
04-06-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	10,000.00	15,366.81	7,000.00	17,000.00
<b>OFICIALIA MAYOR</b>					
05-01-001-001-0021	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	30,000.00	37,745.70	9,000.00	39,000.00
05-01-001-001-0068	FONDO DE AHORRO	17,520.08	18,308.31	5,000.00	22,520.08
05-01-001-001-0078	ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	5,181.60	39,058.43	33,876.83	39,058.43
05-01-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	1,100.34	3,609.51	2,509.17	3,609.51
05-01-003-001-0044	MANT.DE VEH. Y EQPO.DE TRANSP	1,004.00	1,500.00	1,000.00	2,004.00

**SISTEMAS**

05-02-001-001-0021	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	30,000.00	37,535.13	10,000.00	40,000.00
05-02-001-001-0042	CANASTA BASICA	9,006.91	12,360.20	7,000.00	16,006.91
05-02-001-001-0057	AYUDA PARA RENTA	5,429.55	5,803.00	2,000.00	7,429.55
05-02-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	1,012.30	1,073.11	60.81	1,073.11
05-02-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	1,133.67	1,203.17	69.50	1,203.17
05-02-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	7,918.26	8,680.54	762.28	8,680.54
05-02-002-001-0061	COMBUSTIBLES LUB Y ADITIVOS	150.60	3,450.00	4,000.00	4,150.60

**RECURSOS HUMANOS**

05-03-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	453.68	3,219.33	2,765.65	3,219.33
05-03-001-001-0078	ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	5,964.95	19,634.16	13,669.21	19,634.16
05-03-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	1,267.34	2,406.17	1,138.83	2,406.17
05-03-001-001-0082	APORT.RET. CESANTIA Y VEJEZ	6,807.08	369,355.25	370,000.00	376,807.08
05-03-001-001-0086	LICENCIAS NO DISFRUTADAS	4,103.42	5,137.76	1,034.34	5,137.76
05-03-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	12,578.82	13,929.11	1,350.29	13,929.11
05-03-002-001-0061	COMBUSTIBLE LUB Y ADITIVOS	2,309.21	3,241.34	3,500.00	5,809.21
05-03-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	6,898.37	8,888.73	2,500.00	9,388.37

**CONTROL PATRIMONIAL**

05-04-001-001-0021	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	30,000.00	31,176.72	3,000.00	33,000.00
05-04-002-001-0061	COMBUSTIBLE LUB Y ADITIVOS	2,329.38	2,900.08	1,500.00	3,829.38
05-04-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	5,893.32	8,107.82	3,500.00	9,393.32

**RECURSOS MATERIALES**

05-05-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	4,049.20	4,292.44	243.24	4,292.44
05-05-001-001-0074	ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	5,000.00	16,910.10	11,910.10	16,910.10
05-05-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	20,909.02	27,914.16	7,005.14	27,914.16
05-05-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	20,200.85	22,639.81	3,500.00	23,700.85

**EVENTOS ESPECIALES**

05-06-001-001-0021	SUELDOS PERSONAL EVENTUAL	10,000.00	76,176.72	75,000.00	85,000.00
05-06-001-001-0048	AGUINALDO	42,742.12	43,354.09	20,000.00	62,742.12
05-06-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	2,024.60	2,146.22	121.62	2,146.22
05-06-001-001-0082	APORT.RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	5,355.31	5,555.40	4,000.00	9,355.31
05-06-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	13,331.64	13,431.50	99.86	13,431.50
05-06-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	9,137.17	9,643.53	1,500.00	10,637.17

**OBRAS PUBLICAS**

06-01-001-001-0021	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	15,000.00	142,196.49	150,000.00	165,000.00
06-01-001-001-0042	CANASTA BASICA	9,006.91	14,757.84	14,000.00	23,006.91
06-01-001-001-0049	PRIMA VACACIONAL	13,002.04	15,777.48	9,000.00	22,002.04
06-01-001-001-0053	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	1,694.56	1,822.89	1,000.00	2,694.56
06-01-001-001-0057	AYUDA PARA RENTA	5,429.55	8,625.16	6,000.00	11,429.55
06-01-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	1,012.30	4,292.44	3,280.14	4,292.44
06-01-001-001-0081	APORT.DE SEGURIDAD SOCIAL	8,496.60	20,239.81	15,000.00	23,496.60
06-01-001-001-0082	APORT.RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	4,602.36	11,233.65	9,000.00	13,602.36
06-01-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	6,982.29	7,574.35	592.06	7,574.35
06-01-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	30,907.59	39,628.12	10,000.00	40,907.59

**CONSTRUCCION**

06-02-001-001-0049	PRIMA VACACIONAL	14,950.79	16,708.82	7,000.00	21,950.79
06-02-001-001-0067	ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	1,500.00	1,600.00	100.00	1,600.00
06-02-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	5,061.50	5,365.55	304.05	5,365.55
06-02-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	1,187.20	1,203.17	15.97	1,203.17
06-02-001-001-0086	LICENCIAS NO DISFRUTADAS	9,602.97	10,313.36	710.39	10,313.36
06-02-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	25,406.93	35,440.51	10,033.58	35,440.51

**MANTENIMIENTO**

06-03-001-001-0049	PRIMA VACACIONAL	52,532.94	52,901.85	10,000.00	62,532.94
06-03-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	2,270.60	18,242.87	15,972.27	18,242.87
06-03-001-001-0074	TIEMPO EXTRA	5,000.00	11,973.18	8,000.00	13,000.00
06-03-001-001-0078	ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	23,262.30	90,494.62	67,232.32	90,494.62
06-03-001-001-0087	BONO DIA DEL PADRE	8,600.00	9,197.00	597.00	9,197.00
06-03-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	100,536.80	116,022.36	15,485.56	116,022.36

**DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

07-01-001-001-0068	FONDO DE AHORRO	30,993.96	58,774.91	35,000.00	65,993.96
07-01-001-001-0087	BONO DIA DEL PADRE	2,040.00	2,705.00	665.00	2,705.00
07-01-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	23,113.19	25,468.91	2,355.72	25,468.91
<b>PLANEACION</b>					
08-01-001-001-0021	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	15,000.00	60,000.00	55,000.00	70,000.00
08-01-001-001-0057	AYUDA PARA RENTA	10,067.63	11,219.68	4,000.00	14,067.63
08-01-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	2,024.60	2,146.22	121.62	2,146.22
08-01-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	2,267.34	2,406.34	139.00	2,406.34
08-01-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	13,964.79	15,135.52	1,170.73	15,135.52
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>					
09-01-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	2,024.60	2,146.22	121.62	2,146.22
09-01-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	11,366.16	13,259.38	1,893.22	13,259.38
09-01-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	20,000.00	20,959.17	6,000.00	26,000.00
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>					
09-02-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	3,036.90	3,219.33	182.43	3,219.33
09-02-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	19,328.52	21,253.32	1,924.80	21,253.32
<b>FANTEON MUNICIPAL</b>					
09-03-001-001-0021	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	30,000.00	54,825.38	30,000.00	60,000.00
09-03-001-001-0087	BONO DIA DEL PADRE	1,020.00	1,082.00	62.00	1,082.00
09-03-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	15,449.82	17,736.27	2,286.45	17,736.27
<b>RASTRO MUNICIPAL</b>					
09-04-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	2,500.00	6,438.66	3,938.66	6,438.66
09-04-001-001-0087	BONO DIA DEL PADRE	2,040.00	2,164.00	124.00	2,164.00
<b>ASEO PUBLICO</b>					
09-05-001-001-0021	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	870,000.00	1,509,802.64	750,000.00	1,620,000.00
09-05-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	80,971.70	91,214.35	10,242.65	91,214.35
09-05-001-001-0074	TIEMPO EXTRA	500,000.00	548,016.04	60,000.00	560,000.00
09-05-001-001-0078	ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	10,000.00	179,881.66	169,881.66	179,881.66
09-05-001-001-0087	BONO DIA DEL PADRE	34,170.00	45,444.00	11,274.00	45,444.00
09-05-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	397,627.46	548,839.19	151,211.73	548,839.19
09-05-002-001-0061	COMBUSTIBLE LUB Y ADITIVOS	1,043,082.07	1,064,672.38	30,000.00	1,073,082.07
<b>PARQUES Y JARDINES</b>					
09-06-001-001-0021	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	300,000.00	311,883.65	50,000.00	350,000.00
09-06-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	17,086.10	35,412.63	18,326.53	35,412.63
09-06-001-001-0074	TIEMPO EXTRA	126,000.00	151,445.11	35,000.00	161,000.00
<b>TALLER MECANICO</b>					
09-07-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	7,086.10	7,511.77	425.67	7,511.77
09-07-001-001-0074	TIEMPO EXTRA	50,000.00	55,691.72	10,000.00	60,000.00
09-07-001-001-0093	BONO BUROCRATICO	44,557.59	48,708.18	4,150.59	48,708.18
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>					
10-01-002-001-0061	COMBUSTIBLES LUB Y ADITIVOS	15,000.00	17,200.20	4,000.00	19,000.00
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>					
11-01-001-001-0032	BONO DE TRANSPORTE	52,869.61	78,615.71	35,000.00	87,869.61
11-01-001-001-0042	CANASTA BASICA	218,575.02	684,235.48	550,000.00	768,575.02
11-01-001-001-0057	AYUDA PARA RENTA	295,780.03	357,907.60	75,000.00	370,780.03
11-01-001-001-0067	ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	13,798.35	23,750.00	15,000.00	28,798.35
11-01-001-001-0070	BONO EXTRAORDINARIO	9,110.70	9,657.99	547.29	9,657.99
11-01-001-001-0080	DIA SOCIAL DE LAS MADRES	15,871.38	31,279.02	15,407.64	31,279.02
<b>VIALIDAD</b>					
11-02-001-001-0082	APORT.RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	8,680.00	9,753.22	2,500.00	11,180.00
<b>FOMENTO ECONOMICO</b>					
12-01-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	8,137.33	8,868.53	1,500.00	9,637.33
<b>DESARROLLO RURAL</b>					

*Adriana Muro R.*

					12
12-02-001-001-0001	SUELDO	152,635.97	212,462.69	100,000.00	252,635.97
12-02-001-001-0042	CANASTA BASICA	15,755.52	23,255.70	13,000.00	28,755.52
12-02-001-001-0049	PRIMA VACACIONAL	6,294.27	14,724.27	13,000.00	19,294.27
12-02-001-001-0057	AYUDA PARA RENTA	9,497.76	11,603.36	5,000.00	14,497.76
12-02-001-001-0068	FONDO DE AHORRO MANT.DE VEH.Y EQPO.DE	17,587.80	29,226.74	17,000.00	34,587.80
12-02-003-001-0044	TRANSP	1,340.34	5,395.00	6,000.00	7,340.34
<b>TURISMO</b>					
12-03-001-001-0021	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	12.00	3,500.00	4,000.00	4,012.00
12-03-003-001-0002	SERVICIO TELEFONICO	11,241.62	12,741.19	2,500.00	13,741.62
		6,664,218.83	9,966,490.75	4,170,581.82	10,834,800.65

3.- Autorización para efectuar los movimientos presupuestales anteriores, previo al cierre de la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2008.

4.- La dispensa de todo tipo de trámite en comisiones con motivo de las fechas de cierre que ya están próximas.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para el análisis y discusión de los movimientos en cuestión, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Tecomán, Col., Julio 16 de 2008.  
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
TESORERA MUNICIPAL. Rubrica.

----- Una vez que concluyó la lectura del oficio que la Tesorera dirigió al Secretario del Ayuntamiento, donde explicó cada una de las transferencias, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo para exponer respecto a la ampliación que se está dando al presupuesto que es de \$4'700,000.00, considerando que los mejores meses de recaudación han pasado, tenemos una recaudación un poco arriba de lo presupuestado, aunque esta se hace de una forma programática que todos los meses son iguales, con esto nos compromete a buscar estrategias para aumentar la recaudación y así podamos cumplir con esta ampliación que hoy estamos autorizando y considero que debemos hacerlo responsablemente para buscar esas estrategias, porque nosotros estamos ampliando el presupuesto, claro debemos cumplir con los compromisos que se tienen que son de ampliación automática, pero si es necesario buscar las estrategias, en estos momentos.

El Presidente Municipal manifiesta que considera plenamente y prácticamente se pondrá a consideración una estrategia que tiene que ver con notificadores externos para poder nosotros encontrar un mecanismo de cómo incrementar nuestros ingresos, en unos días mas, ya que no llegó la capacitación honestos compañeros que se tienen contemplados dentro de este programa, no sin antes, ese Cabildo deba dar su aval para poder arrancar con este proyecto.

Acto seguido el Presidente Municipal sometió a la consideración la DISPENSA de todo tipo de tramite en comisiones con motivo de las fechas del cierre que ya están próximas, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, para informar que es aprobado por MAYORIA con 11 votos a favor y uno en contra de la Regidora Olivia Magaña Ochoa.

A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración la autorización para efectuar los movimientos presupuestales anteriores, previos al cierre de la cuenta pública, correspondientes al primer

semestre del ejercicio fiscal 2008, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, para informar que es aprobado por MAYORIA con 11 votos a favor y uno en contra de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que de lectura a la solicitud de Autorización del presupuesto para llevar a cabo los festejos con motivo de la celebración del 485 aniversario de la fundación de la Villa de Coliman, informando el Secretario del Ayuntamiento que con motivo de la celebración del 485 aniversario, están programados festejos a partir del día martes 22 del presente mes y año, iniciando con una visita guiada al Museo Arqueológico de Tecomán, continuando el día 23 con un evento cultural en el Auditorio de la Casa de la Cultura, el día 24 a las 6 de la tarde un homenaje al Pbro. Roberto Urzúa Orozco, quien fue un historiador Tecomense reconocido, para continuar el día 25 a las 11:00 De la mañana con una sesión solemne del Congreso del Estado en el parque histórico de Caxitlán, a las 19:30 horas Sesión Solemne del H. Cabildo, donde se declaró Recinto Oficial, y a las 8 de la noche un evento cultural, en el mismo parque histórico de Caxitlán, para concluir con juegos pirotécnicos, así concluyen, para ello se ha elaborado un presupuesto en el cual implica algunos gastos de logística, así como para la adecuación de las instalaciones, en el caso específico de la Casa de la Cultura, informando que en el pasado evento que se tuvo en Tecomán por las lluvias de la depresión tropical número 5, el Auditorio de la Casa de la Cultura resultó afectado y en este momento es imposible utilizarlo, por lo que como fue la instrucción hubo una coordinación con el Gobierno del Estado y con la Secretaría de Desarrollo Urbano, donde tenían un presupuesto de \$90,000.00, de los cuales se acordó que el municipio aportaría nada mas el 50%, lo que nos da un total de \$45,000.00, por su parte la Secretaría de Cultura en los eventos que traerá al Municipio para este festejo nos da un presupuesto de \$66,600.00 (sesenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), para el trabajo de su personal y elenco artístico, así como traer una planta de luz adecuada, para que pueda lucir el evento y movimiento logísticos por parte del municipio, con un presupuesto total de \$213,600.00, detallado de la siguiente forma:

LOGISTICA DE EVENTO	\$102,000.00
EVENTOS CULTURALES	\$ 66,600.00
REPARACION DEL MUSEO	\$ 45,000.00
TOTAL	\$213,600.00

A continuación el Presidente Municipal expone que el Gobernador, respecto a los gastos que se generan en este festejo por parte de la Secretaría de Cultura, el Dr. José Salazar y la Secretaría de Educación, un equipo que nos esta apoyando a través del Lic. Salvador Ochoa, para darle seguimiento, dentro de este presupuesto se incluyen daños del museo y auditorio por \$90,000.00, donde apoyará con el 50%, debiendo poner este Ayuntamiento el otro 50%, en logística de eventos \$102,000.00, en este caso hace la aclaración que el gobierno del Estado propone poner el 50% en daños y en eventos culturales, por lo que se buscará el mecanismo de erogarlo para después reintegrarlo, en el caso de los daños; nada mas se aceptará la mitad, habiéndolo confirmado Desarrollo Urbano, de que se hizo el recorrido junto con el Arq. Macías, demostrándose el levantamiento que hicieron en cuestión técnica. A continuación el

*Handwritten notes on the left margin:*  
Z.A  
5  
- punto

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
punto  
Luz  
Alcaldesa  
Margarita



LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO EL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE

Con la finalidad de que sea sometido en la próxima sesión de Cabildo, remito a Usted Convenio de Ministración, Ampliación y Fiscalización de los recursos otorgados por el Municipio de Tecomán, Col, al H. Cuerpo de Bomberos de Tecomán.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, son los captados durante el primer semestre del ejercicio por concepto de Cuotas de siniestralidad en los pagos y refrendos de licencias comerciales 2008.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

- 1.- Autorización para firmar convenio en los término que se presenta.
- 2.- Ampliación al presupuesto de ingresos en el rubro de Derechos – Registro de Siniestralidad por \$290,000.00
- 3.- Apertura dentro del Presupuesto de Egresos de la partida 005-002-0021 H. Cuerpo de Bomberos (siniestralidad), dentro del centro de costos 15-01 por \$290,000.00.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Tecomán, Col., Julio 17 de 2007  
Sufragio Efectivo. No Reelección

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
TESORERA MUNICIPAL.- RUBRICA.

c.c.p. Ing. Hugo Sandoval Trujillo.- Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento y análisis.  
c.c.p. Lic. Luis Fernando A. Vargas Casas.- Síndico Municipal.- mismo fin.  
c.c.p. C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez.- Contralor Municipal.- para su conocimiento.

**Acto seguido.- 1.- El Presidente Municipal sometió a la consideración la autorización para la firma del convenio referido, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, informa que es aprobado por unanimidad de los presentes.**

**2.- A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración la autorización la ampliación en el presupuesto de ingresos en el rubro de derechos, registro de siniestralidad por \$290,000.00, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, informa que es aprobado por unanimidad de los presentes.**

**3.- Apertura dentro del Presupuesto de Egresos de la partida 005-002-0021 H. Cuerpo de Bomberos (siniestralidad), dentro del centro de costos 15-01 por \$290,000.00, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, informa que es aprobado por unanimidad de los presentes, transcribiéndose a continuación los términos del convenio:**

**CONVENIO DE MINISTRACION, ADMINISTRACION, APLICACIÓN Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS PUBLICO OTORGADOS POR EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL., EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SALVADOR OCHOA ROMERO Y MARINA NIETO CARRAZCO, PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO Y TESORERA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE AL H. CUERPO DE BOMBEROS, DESTACAMENTO TECOMAN, PATRONATO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VALLE DE TECOMAN REPRESENTADO POR EL**

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
- A large signature at the top left.  
- A signature below it.  
- A signature further down.  
- A signature at the bottom left.

*Handwritten signature at the top right.*

*Handwritten signature and scribbles on the right margin.*

*Handwritten signature at the bottom right.*

**C. LIC. CATARINO RAUL VERDUZCO ANGUIANO, EN LO SUCESIVO EL "SUBSIDIARIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

### DECLARACIONES

#### I.- Declara "El Municipio":

Que es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

Que una de las líneas estratégicas de su Plan Municipal de Desarrollo implica incrementar los índices de seguridad pública de los habitantes del municipio y de su patrimonio, lo que incluye el fortalecimiento de las acciones de protección civil en caso de siniestros, como son los incendios.

Que tiene su domicilio en la Calle Medellín No. 280, Centro, C.P. 28100, en la ciudad de Tecomán, Colima.

Que en Sesión \_\_\_\_\_ del H. Cabildo de fecha \_\_\_\_\_, Según consta en el Acta N° \_\_\_\_\_, ese Cuerpo Edificio autorizó a los funcionarios que actúan en este acto con su representación, a suscribir el presente convenio.

#### II.- Declara el "Subsidiario":

Que es una Asociación Civil denominada "PATRONATO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VALLE DE TECOMAN A.C.", que no persigue fines de lucro, tal y como se acredita con la Escritura Pública Número 1049, libro XIII Décimo Tercero, folio 282, inscrita ante el Notario Público Librado Silva García.

Que su representante legal es el C. LIC. CATARINO RAUL VERDUZCO ANGUIANO, el cual acredita su personalidad con la Escritura Pública número 6291, libro XCV, folio 240, inscrita ante el Notario Público Librado Silva García.

Que dicho representante legal es mexicano, mayor de edad, casado, con capacidad para contratar cualquier tipo de documento legal con domicilio legal en la calle Medellín # 575 de la colonia Centro de esta Ciudad de Tecomán Colima.

#### III.- Declaran las partes:

Que el objeto del este convenio, es dar cumplimiento al Decreto 208, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima", del 29 de diciembre de 2007, relativo a la entrega de los recursos públicos a los cuerpos de bomberos, obtenidos por concepto de Derechos por el servicio del registro de riesgos de siniestros.

Por lo cual convienen establecer el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "El Municipio entregará al "Subsidiario" un monto igual al capte aquel por el pago de los Derechos por el registro de riesgos de siniestros, entrega que se realizará a los 10 días posteriores a la conclusión de cada trimestre del año.

**SEGUNDA.-** Los recursos serán entregados mediante cheque nominativo, a nombre de PATRONATO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VALLE DE TECOMAN, previo recibo oficial que otorgue el "Subsidiario" a "El Municipio".

"El Municipio" informará al "Subsidiario", en los primeros cinco días hábiles a la conclusión de cada trimestre, el importe que recibirá por ese periodo.

**TERCERA.-** "El Municipio" creará una partida en el presupuesto de egresos vigente para registrar las erogaciones a que se refiere el párrafo anterior, a efecto de permitir su oportuna identificación, con la denominación "Subsidio bomberos derechos siniestralidad".

**CUARTA.-** Los recursos que reciba el "Subsidiario", no pierden su naturaleza de públicos, por lo cual, deben ser ejercidos conforme a las leyes que regulan el gasto público municipal. De igual forma, los encargados de su administración y ejercicio, están sujetos a las responsabilidades de su uso indebido.

**QUINTA.-** El "Subsidiario" está obligado a rendir a "El Municipio" y al H. Congreso del Estado, un informe donde se detallen los ingresos y egresos recibidos en el periodo que se informa. Dicho informe se entregará a más tardar el último de febrero del año inmediato posterior del ejercicio fiscal que se informa.

"El Municipio" y el Poder Legislativo podrán en cualquier momento solicitar informes a el "Subsidiario" respecto del ejercicio de los recursos que reciba de "El Municipio", estando obligado a entregarlo a más tardar diez días hábiles posteriores a su solicitud.

**SEXTA.-** Tanto "El Municipio", a través de la Contraloría Municipal, así como la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, están facultados para revisar y fiscalizar los recursos otorgados al "Subsidiario", incluida su administración y ejercicio.

Invariablemente, la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, podrá revisar y fiscalizar anualmente los recursos otorgados al "Subsidiario". El hecho de que El órgano interno de control del municipio, o el municipio en sí, aprueben la gestión y administración de los recursos, no impide que el órgano de fiscalización de la Soberanía local, revise y fiscalice la gestión de los recursos, así como el H. Congreso imponga las sanciones que correspondan.

**SEPTIMA.-** Los recursos otorgados bajo este convenio, deberán destinarse única y dos exclusivamente a infraestructura y equipamiento de la corporación de bomberos. Queda estrictamente prohibido destinarlos a gasto corriente o servicios personales.

De utilizarse en el pago de gasto corriente o servicios personales se considerará desvío de recursos, dando lugar a sanciones y la suspensión de la ministración.

**OCTAVA.-** El presente convenio refiere exclusivamente a los recursos públicos que tengan su origen en las operaciones del ejercicio fiscal 2008.

Quedará sin efectos una vez aportados los recursos del cierre de ejercicio, con excepción de lo señalado en párrafo primero de la cláusula QUINTA.

El convenio quedará sin efecto, sin previo aviso, si el H. Congreso del Estado, reforma, deroga o modifica la legislación hacendaria que implique la pérdida de recaudación por concepto de Derechos de registro de riesgo de siniestro.

**NOVENA.-** Para el ejercicio fiscal 2008, los recursos que no hayan sido entregados al H. Cuerpo de Bomberos (subsidiario) a que se refiere el presente convenio, será entregados a la firma del presente, ante los firmantes.

Leído que fue el presente convenio y enterados del alcance del mismo, se firma en el Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_. De 2008, los que intervinieron en el.

POR EL MUNICIPIO

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
TESORERA MUNICIPAL

POR EL PATRONATO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VALLE DE TECOMAN

LIC. CATARINO RAUL VERDUZCO ANGUIANO  
PRESIDENTE

TESTIGOS

CONGRESO DEL ESTADO

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA

----- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, concede el uso de la voz al TA. NATIVIDAD SANDOVAL CERTVANTES, para que de lectura al dictamen que presenta la comisión de comercios mercados y restaurantes respecto a varios movimientos de licencias municipales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
**Presente.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Premios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, traspasos y cambios de giro y diversas solicitudes de correcciones a licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		
SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
ANA ROSA ROSALES GARCIA	AV. MÉXICO #145 EN MADRID, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
YOLANDA CONTRERAS CHAVEZ	LUIS DONALDO COLOSIO #190, COLONIA ELBA CECILIA, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ELENA SÁNCHEZ VAZQUEZ	OBREROS #1299-A, COLONIA UNION, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ISMAEL ROMERO MENDOZA	BENITO JUAREZ #131, COLONIA ESTACIÓN, NUEVO CAXITLAN.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ANDRES VILLA CHÁVEZ	PRIMERA DE LA PALMA #48, COLONIA PALMA REAL I, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten mark on the bottom left margin]*

*[Handwritten mark on the bottom right margin]*

Part 3

ALMA NAVARRO HERNANDEZ	CECILIA	EL CAMPANARIO #250, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ELMER FIGUEROA	CORTEZ	PALMA REAL #985, COLONIA PALMA REAL, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
GEORGINA ARECHIGA	NAVARRO	ALDAMA #280, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
EULALIA RODRIGUEZ	SALAS	RIO PAPALUAPAN #121, COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
JOSE FIGUEROA	GARCIA	MIGUEL BARRAGAN #103, COLONIA MA. ESTHER ZUNO, NUEVO CAXITLAN.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARISELA VAZQUEZ	CERVANTES	PROLONGACION TORRES QUINTERO #650, COLONIA PONCIANO ARRIAGA, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
IVAN CALVILLO	HERNANDEZ	CERRO DEL TEPEYAC #8, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TECOMAN, COLIMA,	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
J. JESUS MICHEL	BARAJAS	MEXICO #142, EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CALERAS.	DEPOSITO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.
HECTOR GARCIA	MANUEL SOLORZANO	AV. PEDRO TORRES ORTIZ #28 SUR, COLONIA UNION, TECOMAN, COLIMA	DEPOSITO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.
MA. VERDUZCO	LOURDES MONTAÑO	EMILIANO ZAPATA #105, TECOMAN, COLIMA.	SUPER FARMACIA, AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORA PARA LLEVAR.
MARTHA VALENCIA	ARIANA VARGAS	PEDRO TORRES ORTIZ #78-A, COLONIA UNION, TECOMAN, COLIMA	MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS.
RAUL RIVERA	MENDEZ	JUAN OSEGUERA VELAZQUEZ #476, COLONIA LA FLORESTA I, TECOMAN, COLIMA.	MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS.
ANGEL ADAN CASTREJON	RINCON	VICENTE GUERRERO #74, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA.	MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS.
JOSE ALAN FLORES	MUNGUIA	CONOCIDO EN BOCA DE PASCUALES ENTRE EL POSTE 11 Y 12, TECOMAN, COLIMA.	ENRRAMADA CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS.

SOLICITANTES DE AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS DIVERSOS		SOLICITUD
SOLICITANTE		
VICTORIA SERNA	VEGA	CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA No.B-3633, CON EL GIRO DE TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA, UBICADO EN LA CALLE MORELOS #485, CAMBIA A LA CALLE PEDRO GUTIERREZ NORTE #405, COLONIA UNION EN TECOMAN, COLIMA.
ESTEBAN CORTES	LOPEZ	CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA No. B-002985, CON EL GIRO DE MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA UBICADO EN LA CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ, ANDADOR 315-B, COLONIA LOMAS DEL VALLE EN TECOMAN, COLIMA, CAMBIA A LA CALLE GARDENIAS #605, COLONIA LAS FLORES EN TECOMAN, COLIMA.
JOSE JIMENEZ	MEDINA	CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA No.B-001773 CON GIRO DE RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS, UBICADO EN JAVIER MINA #769, PASA A LA CALLE JAVIER MINA #771, DE LA COLONIA COFRADIA DE JUAREZ EN TECOMAN, COLIMA.
MARIA CORDOVA	LOPEZ	CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA No. B-004525, CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA #485 CAMBIA A INDEPENDENCIA #490 DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA.
ANA LILIA MORALES	LOPEZ	CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIA MUNICIPAL No. B- 007644, CON GIRO DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, UBICADO EN LA CALLE LAGUNA DE CHAMELA #157-A, COLONIA PRIMAVERAS DEL REAL, PASA A FAVOR DE ANA LILIA LOPEZ MORALES.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

ISIDRO ORTEGA	BUENO	CORRECCION DE DOMICILIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL NUMERO B000471, CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO PARA PASAR DE SEBASTIAN SAUCEDO NUMERO 366 A SEBASTIAN SAUCEDO 371 EN LA COLONIA EL CHAMIZAL.
GEORGINA CHAVEZ	MORENO	CORRECCION DE TITULAR: EN LA PASADA SEXAGESIMA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2008, SE AUTORIZO POR ESTE H. CABILDO MUNICIPAL, LA LICENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR A NOMBRE DE GREGORIA MORENO CHAVEZ, EXISTIENDO UN ERROR EN SU NOMBRE YA QUE SU NOMBRE CORRECTO ES EL DE GEORGINA MORENO CHAVEZ, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA SE AUTORIZE SU CORRECCION.

**TERCERO.-** Que se ha identificado una serie de negocios que se hace necesario dar de baja del padrón de licencias por diversas razones, dicha identificación es un trabajo conjunto de la Dirección de Reglamentos y Apremios y de la propia Comisión que dictamina, los establecimientos a dar de baja son:

**ESTABLECIMIENTOS QUE HAY QUE DAR DE BAJA**

Nº DE LICENCIA	PROPIETARIO	DOMICILIO	GIRO	SITUACION
B-000137 2006	Álvarez Santana Roberto.	Amado Nervo # 1399, col Vicente Guerrero.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	Dar de baja No existe. Es casa habitación.
B-003865 2006	Magallon Palacios Silvia.	Plutarco Elías Calles And. # 157, Col. Vicente Guerrero.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	Dar de baja No existe. Es casa habitación.
B-001958 2007	Macedo Tapia Ma. Elena.	Av. José Espinoza Rivera # 361 Sur, col Francisco Villa.	Restaurante "B" con Venta de Cerveza y Vinos de Mesa.	Dar de baja. Ya falleció la propietaria.
B-002854 2005	Ramírez González José Manuel.	Obreros # 696, Col. Unión.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza "La Paz".	Tiene Licencia Nueva Comercial C-008897.
B-000090 2006	Alvarado Escobedo Irene.	Gregorio Zúñiga # 19 Sur, Col. Unión.	Abarrotes "Cristy" c/vta de cerveza.	ya quito la tienda, es casa habitación.
B-003177 2005	Ruiz Celestino Felipe.	Antonio Montes # 399, Col. Unión.	Abarrotes "Los Cuetes" c/vta de cerveza.	No existe. No se encontró.
B-005306 2002	Avalos Villamar Maria de Jesús.	Libertad # 906, Col. Unión.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	cerro el negocio hace un par de años.
B-002268 2006	Ramírez Cortes Aidé.	Av. 20 de Noviembre # 1030, Col. Unión.	Autoservicio c/vta de cerveza, vinos y licores.	Se encuentra cerrado.
B-001684 2004	Pedro Alberto Herrera Ponce	Republica # 640; Col. Unión.	Restaurante "B" con Venta de Cerveza y Vinos de Mesa.	Ya no se encuentra funcionando, lo pidió el propietario.
B-006950 2003	Hernández Paloma Ana Maria.	Av. José Espinoza Rivera # 613, Col. Sor Juana Inés de la Cruz.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe. Dar de baja.
B-000042 2004	Aguilar Ramos Amador.	Manuel Santana # 853, Amp. Sor Juana Inés II	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza "La Placita".	No existe, dar de baja.
B-008073 2006	Negrete Jiménez Ma. Luisa.	Av. Insurgentes # 2425, Col. Elva Cecilia.	Deposito de Cerveza.	Se encuentra cerrado. No esta funcionando.
B-001365 2006	Gómez González Juan José.	Av. Insurgentes # 1100, Col. Tepeyac.	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.	Se encuentra cerrado, no esta funcionando.
B-003580 2004	Vargas Rojano Jorge Ignacio	Miguel Bracamontes # 70, Col. Tepeyac.	Salón de Fiestas el Búho.	Ya no esta funcionando, se encuentra cerrado.
B-004931 2005	Álvarez Ávila Xochitl Judith.	Colibrí # 02, Col. Tepeyac.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	Se encuentra cerrado.
B-005116 2006	Valdivinos Sánchez Emma Elizabeth	Miguel Bracamontes # 302, Col. Tepeyac.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No se encontró el domicilio.
B-002251 2006	Cosme Centeno José Alfredo.	Los Pinos # 312, Col. Miguel Hidalgo.	Billar.	Ya no funciona, se encuentra cerrado.
B-001338 2006	Giorge Gutiérrez Piedad.	Av. Insurgentes # 1107, Col. Álvaro Obregón.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	Se encuentra cerrado.
B-005311 2006	García Gutiérrez Alma Xochitl.	5 de Febrero # 31, Col. El Chamizal.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-000825 2003	Corona Montes Alejandro.	Av. Juan Oseguera # 53, Col. San Isidro.	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y	No existe.

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the word "L.A."*

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Alcides Macal" and a signature.*

Part 2

			licores.	
B-005199 2006	Colorado Páez Arnulfo	Ejido # 299, Col. San Isidro.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-007079 2004	Torres Cervantes Miguel.	Gildardo Gómez # 455, Col. San Isidro.	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.	Ya no existe.
B-007593 2006	Torres Osuna Javier.	Gildardo Gómez # 90, Col. San Isidro.	Discoteca La Roka.	Ya no funciona, se encuentra cerrado. Falleció el propietario.
B-001928 2006	López Renteria Ma. de la Luz.	Av. Juan Oseguera # 243, Ponciano Arriaga.	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.	No se encontró el domicilio.
B-007131 2004	Delfín de Ángel Anel.	Prol. Gregorio Torres Quintero s/n, Col. Ponciano Arriaga.	Centro Social Familiar.	No se encontró el establecimiento.
B-001362 2004	Gómez García Albina.	Paseo de las Palmas, Col. Las Palmas.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-003166 2005	Rosas Virgen Ana Rosa.	Medellín # 1301, Col. Las Palmas.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	Nuevo Propietario; Siloina García Delgado (B-8391).
B-006258 2005	Molina Ignacio Lourdes.	Medellín # 1224, Col. Las Palmas.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-006785 2005	Sánchez Navarro Alejandra.	Medellín # 939, Col. Las Palmas.	Billar Hermanos Sánchez Navarro.	No existe.
B-001574 2005	Navarro Ayala Cecilia.	Río Marabasco # 170, Col. Díaz Ordaz.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-001667 2005	Hernández Serrano Ma. del Refugio.	Calle 5 # 200, Col. Díaz Ordaz.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-002393 2005	Rojas Martínez Martha Lorena.	Melquiades Ruvalcaba # 650, Col. San José.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza "Bernardino".	No existe.
B-006942 2005	Vargas Mendoza Javier Gustavo.	Jesús Ma. Sevilla del Río # 145, Col. San José.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-004359 2004	Tres por ocho veinticuatro S. A de C. V.	Playa Cuizmal # 56, Col. Villas del Rey.	Salón para fiestas y/o Bailes en Zona Urbana.	Ya no se encuentra funcionando.
B-008426 2006	Palacios Magaña Mayra Liliana.	Esmeralda # 29, Col. Villas del Rey.	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.	Ya no existe, se fueron a los EUA.
B-001509 2006	Ontiveros Madrigal Edelmira	Pedro Torres Ortiz Av. # 310, Col. Benito Juárez.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza. "Ontiveros"	No existe.
B-002669 20056	Espinoza Moreno Ma. del Rosario.	Valentín Gómez Farias # 314, Col. Benito Juárez.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-003203 2004	Silva González Olga Alejandra.	Leonardo B. Gutiérrez # 191, Col. Benito Juárez.	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.	No existe.
B-007753 0000	Trujillo Ortiz Juan Clemente.	Av. 20 de Noviembre # 1350, Col. Benito Juárez.	Cocina Económica o Fonda c/vta de cerveza.	No existe.
B-003253 2003	Sánchez Díaz Juan Carlos.	Río Grijalva # 157, Col. El Relicario (Indeco).	Deposito de cerveza.	No existe.
B-003554 2005	Olalde Lara María de la Nieves	Río Bravo # 09, Col. El Relicario (Indeco).	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-004301 2004	Cervantes Martínez Ana María.	Carret. a Pascuales, Col. El Relicario (Indeco).	Centro Social Familiar "El Mar".	No existe.
B-003065 2001	Reyes Martínez Gabriela.	Río Bravo # 70, Col. Libertad.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	Nuevo Propietario, Maria Martínez Torres (B-2166)
B-003827 2006	Mejía Gaytan María de Lourdes.	Río Balsas # 189, Col. Elías Zamora Verduzco.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-004362 2004	Mendoza Barón Silvestre.	And. Crisantemo # 80, Col. Elías Zamora Verduzco.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-006312 2006	Fonseca Álvarez Ma. Eugenia.	And. Claveles # 19, Col. Elías Zamora Verduzco.	Deposito de cerveza.	No existe.
B-006355 2002	Manríquez Mendoza Micaela.	And. Crisantemo # 72, Col. Elías Zamora Verduzco.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe.
B-003311 2007	Maria Dolores Santiago Ramírez.	Andador Amapolas # 62, Col. Parque de las Flores.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	Ya no se encuentra funcionando.
B-006657 2006	Munguia González Humberto	Laguna de Carrizalillos # 152, Col. Primavera del Real.	Restaurante "A" con venta de Cerveza, Vinos y Licores.	No existe, se encuentra cerrado el lugar.
B-000215 2004	Anzar Maldonado Sergio	Basilio Vadillo # 358, Zona Centro.	Restaurante "El Cubano"	No existe.

Handwritten notes on the left margin, including a large scribble and the word "Lda" at the bottom.

Handwritten notes on the right margin, including "Abree marzo 2011" and a signature.

*fuiz*

*fuiz*  
*fuiz*  
*fuiz*

*Aurea marzo*

B-003118 2003	Rojas Silva Juan Manuel.	Constitución # 171, Zona Centro.	Bonanza Disco.	Se encuentra cerrado, ya no funciona.
B-003309 2004	Giovannis Colima S. A. de C. V.	Av. Adolfo López Mateos # 215, Zona Centro.	Benedett's Pizza c/vta de cerveza.	Nuevo propietario Licencia (Araely Chávez Valdez) C- 7408
B-006025 2002	Cancino Duarte Guillermo.	Ignacio Zaragoza # 464, Zona Centro.	Discoteca "Bull Wesr".	No existe.
B-007207 2006	Trujillo Sánchez Armando.	Obreros # 415, Zona Centro.	Restaurante - Bar con venta de cerveza, vinos y licores.	Se encuentra cerrado, ya no esta funcionando.
B-007999 2005	Ochoa Montes Olivia	Av. 20 de Noviembre # 912, Zona Centro.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza.	No existe
B-000737 2007	Chávez Fajardo Gabriel.	Av. Revolución # 108, Zona Centro.	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.	Ya No existe, lo solicita el propietario
B-003700 2003	Vigueras Carrillo Rogelio	Sin Nombre # 2, Col. Adolfo Ruiz Cortinez.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	Ya falleció el propietario.
B-001872 2006	López Contreras Israel.	Armería # 15, Col. Centro, Madrid.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-001911 2005	López Navarro Anastasio.	Cuba 20 - A, Col. Centro, Madrid.	Deposito de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-002170 2004	Mata Aguilar Antonio	Nicaragua # 202, Col. Centro, Madrid.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-002298 2004	Rodarte Quintana Marco Antonio.	Guatemala # 4, Col. Centro, Madrid.	Deposito de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-005066 2005	López Navarro Anastasio.	México # 24, Col. Centro, Madrid.	Restaurante "C" con venta de cerveza en los alimentos.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-007044 2004	González Olivera Edelmira	Guatemala # 37 A, Col. Centro, Madrid.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-002070 2004	Orozco Jesús Maria.	Francisco Velasco Curiel # 07, Col. Centro, Tecolapa.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	Nuevo propietario (Laura Magallon Orozco) B-7810.
B-002196 2002	Mejia Mendoza Rosa.	Independencia # 49, Col. Centro, Tecolapa.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-006952 2005	López Méndez Ramona	Lino Reyes, Col. Centro, Tecolapa.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-000745 2003	Chávez Orozco Rafael.	Camino Real # 405, Col. Bayardo, Nuevo Caxitlan.	Deposito de cerveza en zona rural.	Nuevo propietario (Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma)
B-001974 2004	Macias Ramírez Maria Soledad.	Carrt. Colima - manzanillo, Col. Bayardo, Nuevo Caxitlan.	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-002426 2002	Nava Cisneros Agustín	Lozano Elías # 28, Col. Bayardo, Nuevo Caxitlan.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-002693 2004	Pérez Pérez Esperanza	5 de Mayo # 28, Nuevo Caxitlan.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-003162 2005	Saucedo Avalos Rosario.	Griselda Álvarez # 450, Col. San Martín, Nuevo Caxitlan.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural. "Abarrotes Saucedo".	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-003527 2003	Valadez Valle Lorena.	Carrt. Colima - Manzanillo, Col. Ma. Esther, Nuevo Caxitlan.	Cocina Económica o fonda c/vta de cerveza.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-003787 2004	Zepeda González Teresa de Jesús.	Carrt. Colima - Manzanillo # 36, Col. Amp. Salazar Salazar, Nuevo Caxitlan.	Deposito de cerveza en zona rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-004379 2002	Valdez Rivera Luís Manuel.	Carret Colima - Manzanillo, Col. Bayardo, Nuevo Caxitlan.	Abarrotes o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural. Dulcería Progreso.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-004834 2001	Peña Cuevas Ma. Alicia	Carret Colima - Manzanillo, Col. Bayardo, Nuevo Caxitlan.	Restaurante "B" con venta de cerveza y vinos de mesa. "La Jefa"	No existe, ya no se encuentra funcionando.

*fuente*

B-006543 2004	Macroservicio del Pacifico S. A.	Carret Colima - Manzanillo Km. 43 100, Col. Bayardo Nuevo Caxitlan.	Restaurante de 24 Horas.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-007008 2004	Arroyo Chávez Efraín	Gustavo Vázquez Montes # 27, Col. Bayardo, Nuevo Caxitlan.	Abarrotos o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-007013 2004	Jaramillo Gutiérrez Arturo	Carret Colima - Manzanillo Km. 40, Col. Bayardo, Nuevo Caxitlan.	Billar.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-007120 2005	Varela Chávez Roció.	Cuauhtemoc # 379, Col. Antonio Salazar, Nuevo Caxitlan.	Abarrotos o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-004191 2004	Tapia López Ángel.	Netzahualcoyolt Pte # 190, Cofradía de Morelos.	Abarrotos o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-006163 2004	Cruz Anguiano Sandra Elizabeth.	Vicente Guerrero # 71 A, Col. Centro; Cofradía de Morelos.	Deposito de cerveza, vinos y licores en zona rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-002243 2003	J. Guadalupe Mendoza Puente	Morelos Pte. # 140; Cofradía de Morelos.	Discoteca.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-000257 2004	Arreguin Rodríguez Socorro.	Emiliano Zapata # 90, Sin Nombre; Cerro de Ortega.	Cenaduría con venta de cerveza.	El propietario ya falleció.
B-002526 2005	Ochoa González Maria de los	Guillermo Prieto # 32, Sin Nombre; Cerro de Ortega.	Abarrotos o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-002743 2006	Ponce Arreola Maricela.	Ponciano Arriaga # 27, Sin Nombre; Cerro de Ortega.	Abarrotos o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural. "La Esperanza".	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-007760 2006	González González Maria.	Francisco I. Madero # 243, Col. Centro; Cerro de Ortega.	Abarrotos o Minisuper c/vta de cerveza en Zona Rural.	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B008821	Salvador Ayala Padilla.	Rey Coliman, Col. Centro Cerro de Ortega.	Billar.	Dar de baja, lo solicita el propietario.
B-002079 2002	Marín Orozco Luciano	Z.F.M.T. Tecuanillo, Col.	Enramada "La Jaiva".	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-002681 2003	Pérez de la Torre José Antonio.	K.M. 8.2 Z.F.M.T. Tecuanillo, Col.	"Restaurant La Granja". Restaurante "A"	No existe, ya no se encuentra funcionando.
B-000784	Cobian Camarena Elva.	Tecuanillo, Col.	Enramada "La Gaviota".	No existe, ya falleció la propietaria.
B-003645 2003	Alicia Velasco Ruelas.	Z.F.M.T. El Real.	Enramada.	El propietario ya falleció.
B-003645 2003	Hortencia Ramírez Álvarez.	Pascuales.	Enramada la Aldea de Lito y Techa.	Dar de baja.
B-003566 2006	Juan Javier Martínez Montaña.	Pról. Torres Quintero S/N.	Restaurant - Bar el Columpio.	Dar de baja.
B-008513	Ma. de Jesús Hernández Ramos.	Prol. Gregorio torres Quintero s/n. zona de Tolerancia.	Centro Social Familiar.	En el lugar se encuentra otra licencia a nombre de Marco Antonio Sánchez Gudiño con el giro de Centro Social Familiar.

*fuente*

*Aldea Madero*

**CUARTO.-** Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se

*[Handwritten signature]*

refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

**SEGUNDO.-** Se propone dar de baja las licencias que se enlistan en el considerando tercero de este documento.

**TERCERO.-** Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 19 del mes de Julio del año 2008 dos mil ocho.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

**NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES**  
Presidente

**J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE**  
Secretario.

**LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ**  
Secretario.

Al termino de la lectura del dictamen, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, refirió la licencia a nombre de **JUAN MANUEL MOREJON MARTINEZ**, de cubamex, lo que le contestó el Regidor Natividad que tiene un convenio con los organizadores de la feria, que no existe inconveniente lo que si tiene la duda es naturalizado, para tener la personalidad jurídica y poder dar la licencia a su nombre, porque es **CUBANO**, de lo contrario darla con un condicionamiento de que no salga, en su intervención el Regidor Hugo Sandoval Trujillo manifiesta que nosotros no tenemos ningún reglamento del costo por metro y no existe base, a continuación el Presidente Municipal declaró un receso a las 17:19 horas, reanudándose la sesión, siendo las 5:23 horas del día de su fecha, haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal, para exponer que se modificó el dictamen, en el sentido de que se retirará el asunto, respecto a la licencia que solicita Juan Morejon, asunto que propone se turne a comisión, hizo uso de la voz el Regidor Natividad Sandoval, para valorar el trabajo que esta haciendo la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, conjuntamente con la Directora de Reglamentos y Apremios y su personal, por considerar que el trabajo que realizaron fue muy exhaustivo, ya que tuvieron que andar investigando colonia por colonia, respecto a las licencias que se dan de baja, por lo que es digno el reconocerles, con esto ya que pueden considerar otras personas que tiene bastante tiempo con solicitudes para licencia, en su intervención el Regidor Antonio Priego Huertas manifiesta que respecto a las bajas y altas de las licencia es importante, hace el comentario para que la Comisión lo haga llegar a la Directora correspondiente, a fin del análisis en las comisiones, lo relacionado con las horas extras, aprovechando el análisis de asunto que se esta dando en los terrenos de la feria, si el reglamento marca en términos vacacionales una hora, seamos conscientes en apoyarlos y no ser rigurosos en ese sentido. El Presidente Municipal le

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

manifiesta al Regidor Natividad Sandoval que esta de acuerdo con él, en hacerle UN RECONOCIMIENTO, a la labor que han hecho como comisión, también a quienes los apoyan, desde el aspecto administrativo, por haber detectado estos puntos donde se van a dar de baja las licencias, poniéndole que sean mas las que se den de baja que las que se den de alta; el Regidor Sandoval Cervantes hace el comentario respecto a las licencia que se han dado de baja en la presente administración que son 234 a la fecha y del alta se han dado 111.

Acto seguido el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que sea sometido a la consideración, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la comisión de comercios mercados y restaurantes respecto a varios movimientos de licencias municipales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con las modificaciones que se han hecho, resultando aprobado por unanimidad.

A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración su aprobación para que el asunto relacionado con la licencia a nombre de JUAN MANUEL MOREJON MARTINEZ, sea turnado para que conjuntamente realicen su análisis las TRES comisiones, como son; HACIENDA MUNICIPAL, BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y la de COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES,

Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informando que es aprobado por unanimidad. -----

-----  
- - - - -Agotados los puntos del orden del día, y para desahogar el DECIMO PRIMERO punto del orden, el Presidente Municipal manifestó "el día de hoy 19 de julio 2008, siendo las 17:28 horas del día de su fecha, se declara formalmente clausurada esta SEXAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA de cabildo. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO  
VARGAS CASAS  
SINDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO  
REGIDOR

C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES  
REGIDOR

C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ  
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
REGIDOR

J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES  
REGIDOR

C. JOSE GPE. GARCIA NEGRETE  
REGIDOR

C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO  
REGIDOR

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ  
REGIDOR

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
REGIDOR

LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS  
REGIDOR

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA  
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIA